



DISCULPAS PÚBLICAS

En cumplimiento a lo dispuesto en la Sentencia dictada por el Juez de la Unidad Judicial Civil con sede en El Cantón Babahoyo, con fecha 22 de diciembre de 2025 a las 09h43, dentro de la acción de protección signada con **No. 12334-2025-00961**, planteada por el señor Cabo Segundo de Policía Barragán Chico Teddy Hesleyder, en el que, se dispone entre las medidas de reparación integral las siguientes: “(...) **b) Como garantía de no repetición para prevenir futuras vulneraciones similares a las verificadas en esta acción constitucional, la Policía Nacional debe ofrecer disculpas públicas.** (...)”; al respecto, la Policía Nacional del Ecuador, extiende las debidas disculpas públicas al accionante señor **CABO SEGUNDO DE POLICÍA BARRAGÁN CHICO TEDDY HESLEYDER**, esto con la finalidad de resarcir sus derechos constitucionales vulnerados como: “a la motivación, seguridad jurídica, igualdad de trabajo, estabilidad laboral”.

JEFE DEL COMANDO DE LA ZONA 4 DE LA POLICÍA NACIONAL.